

Mendoza, 21 de febrero de 2022.

VISTO:

El EXP_E-CUY:0014843/2021, en el que se tramita el llamado a concurso mediante el "Régimen de Simplificado de Selección" para cubrir, con carácter de contratado, un cargo equivalente a Categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06), para desempeñar funciones como secretario/a de la carrera de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ITU-UNCuyo, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 43/09 CS por la cual se aprobó el "Régimen Simplificado de Selección para la contratación de planta temporaria para cubrir funciones de apoyo remunerado con cargos equivalentes al Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que obran los fundamentos y demás datos necesarios para llevar a cabo la presente selección simplificada.

Que en VAR-CUY:0087849/2021, obra el informe de la Dirección de Presupuesto con la correspondiente imputación presupuestaria.

Que en el mencionado expediente, obran los documentos electrónicos con los informes de las distintas dependencias del Rectorado de la UNCuyo y la Resolución N° 3765/2021-R por la que se autoriza al ITU a efectuar la presente convocatoria.

+Que por Res. N° 1439/2021, el Señor Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, deja a cargo de la Dirección General del ITU al Director Normalizador, Lic. Guillermo Gustavo Cruz. Por ello,

**EL SEÑOR DIRECTOR NORMALIZADOR
A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Convocar el llamado a concurso mediante el "Régimen de Simplificado de Selección" para cubrir, con carácter de contratado, un cargo equivalente a Categoría 07- Tramo Inicial del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06), para desempeñar funciones como Secretario/a de la Carrera de Higiene y Seguridad en el Trabajo del ITU-UNCuyo, cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante dos (2) días hábiles, en el período comprendido entre los días 15 y 16 de marzo de 2022 inclusive, atento a lo estipulado en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 3º.- Fijar como período de inscripción los días 22 y 23 de marzo de 2022, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Mesa de Entradas de la Sede Central del ITU-UNCuyo, en horario de 9.00 a 12.30 hs. (Cierre de inscripción 23 de marzo de 2022, a las 12:30 hs. indefectiblemente).

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar la solicitud de inscripción, bajo recibo, personalmente o por persona autorizada, junto a su Curriculum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción y deberá contener la siguiente información:

- Nombre y apellido del aspirante
- Lugar y fecha de nacimiento
- Estado Civil
- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
- Domicilio real o especial
- **Constituir un domicilio especial de notificación electrónica (mail), en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones referidas al presente llamado.**
- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria.

ARTICULO 5º.- Establecer que por tratarse de un Régimen Simplificado de Selección la valoración de los conocimientos y motivación de los aspirantes será a través de coloquios, no siendo obligatoria la prueba de oposición o de idoneidad (Artículo 17º - Ordenanza 43/07-R).


ARTICULO 6º. – Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal de Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la Resolución en formato Word a la dirección: rrhh@uncun.edu.ar, a fin de difundirlo en la página web de la universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8º último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 43/07-R.

ARTICULO 7º. – Convocar, mediante notificación, fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) quien podrá designar un veedor.

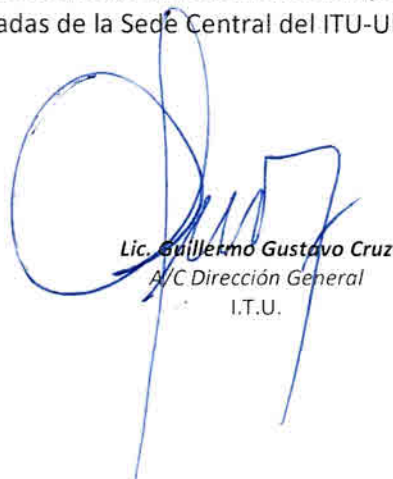
ARTICULO 8º. – Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso comunicándose al mail rosavillegas.itu@gmail.com.

ARTICULO 9º. – Disponer que finalizada la comunicación de la Resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de treinta (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en el Mesa de Entradas de la Sede Central del ITU-UNCuyo.

ARTICULO 10º. – Comuníquese.



Prof. Lic. Laura Fabiana Molina
Vicedirectora
I.T.U.



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.

ANEXO I:

LLAMADO A CONCURSO
REGIMEN SIMPLIFICADO DE SELECCIÓN PARA CUBRIR UNA CATEGORÍA 7
DEL AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO- "Tramo Inicial"
ÁREA TECNICO PROFESIONAL Sede Central

1. **Fundamentos de la necesidad del pedido:** Solucionar necesidades del Área de Secretaría de la Tecnicatura Universitaria en **HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia que por sus características no pueden esperar a ser resueltas por el régimen de concurso vigente para la selección de personal en planta permanente.
2. **Plazo previsto de duración del contrato:** Desde su aprobación hasta el 31/12/22 o hasta tanto se cubra mediante concurso efectivo, lo que ocurra primero.
3. **Justificación del pedido:** El presente llamado a concurso simplificado se fundamenta en la necesidad imperiosa de contar con un agente en la Secretaría de Carrera de Higiene y Seguridad en el Trabajo, a fin de colaborar con el Coordinador/a en su gestión, cumpliendo con las tareas administrativas que se le solicitan en pos del funcionamiento eficiente de la carrera, fundamentalmente en el uso de SIU GUARANI.
4. **Datos del cargo:**
 - Categoría: 07- Tramo inicial (1 cargo)
 - Agrupamiento: **ADMINISTRATIVO**
 - Remuneración mensual: la vigente más los adicionales que correspondan
5. **Horario de desempeño previsto:** de lunes a viernes (o aquel que se establezca en disposiciones futuras) de 16:00 hs. a 23:00 hs,
6. **Sector de trabajo:** Tecnicatura universitaria en Higiene y Seguridad, Sede Central del ITU-UNCUYO, ubicada en Centro Universitario, Parque Gral. San Martín – Mendoza
7. **Requisitos necesarios para el cargo que se concursa:**
 - Título secundario (EXCLUYENTE)
 - Conocimiento o capacitaciones relacionadas con planilla de cálculo avanzado (EXCLUYENTE).
 - Conocimiento de Informática: Paquete office, manejo de redes y difusión web, digitalización de documentos de archivo
 - Manejo avanzado de operaciones en SIU-Guaraní (EXCLUYENTE)
 - Buena disposición al aprendizaje y realización de actividades emergentes.
 - Buen trato con alumnos y personal docente, capacidad de trabajar en equipo, compromiso, responsabilidad, puntualidad en el cumplimiento de horarios.
 - Conocimiento del Estatuto de la Universidad Nacional de Cuyo-Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales – Dcto.366/06 y normativas inherentes a la gestión administrativa-académica del ITU
- 8- **Conocimientos y/o aptitudes mínimas necesarias para el cargo que se concursa:**
 - Colaborar con el responsable del Área, asistiendo en actividades y tareas relacionadas con la confección y control de documentación de alumnos, aspirantes y egresados.
 - Asistir en tareas inherentes al resguardo de la información y situación académica de alumnos y graduados.
 - Colaborar en la programación, organización y desarrollo de actos académicos propios de su sede/carrera y/o del ITU en general.
 - Colaborar en eventos o circunstancias sociales y/o académicas en las que sea requerido, difundiendo y promoviendo las actividades y servicios del ITU de modo permanente.

- Asistir a los docentes en todo lo concerniente a la implementación de las actividades o tareas relacionados con la población estudiantil.
 - Participar en la confección de informes estadísticos relacionados con la actividad del Área.
- 9- **Datos de la inscripción:**
- Días de la publicidad. 2 (dos) días hábiles, **15 y 16 de marzo de 2022, inclusive**
 - Lugares de la publicidad: Avisadores de sedes del ITU-UNCUYO y del Rectorado, página web institucional y del Rectorado.
 - Días de inscripción: 2 (dos) días hábiles a partir del vencimiento de la publicidad: **22 y 23 de marzo de 2022**. Los/las aspirantes, deberán inscribirse personalmente en el Área de Concursos del ITU UNCuyo –Sede Central- de 9.00 a 12.30 hs. (**cierra 23 de marzo de 2022, a las 12:30 hs. indefectiblemente**).
 - Para mayor información comunicarse al mail rosavillegas.itu@gmail.com

10- **Requisitos de inscripción:**

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción.

El aspirante será inscripto sólo si presenta simultáneamente la totalidad de la documentación obligatoria, ajustándose estrictamente a los detalles de las características que corresponden al cargo a concursar.

Deberá completar en la Sede del ITU, la solicitud de inscripción y presentar su Curriculum Vitae con carácter de declaración Jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente, con la siguiente información:

- Nombre y apellido del aspirante
 - Lugar y fecha de nacimiento
 - Estado Civil
 - Número de DNI, LE, LC, CI u otro
 - Domicilio real o especial
 - **Constituir un domicilio especial de notificación electrónica (mail), en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones referidas al presente llamado.**
 - Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria.
- 11- **Metodología de evaluación:** Por tratarse de un Régimen Simplificado de selección, la valoración de los conocimientos y motivación de los aspirantes será a través de coloquios, no siendo obligatoria la prueba de oposición o de idoneidad, a través de una entrevista pautada. (ART. 17º-Ordenanza 43/2007-CS)

12- **Comité Evaluador:**

Miembros Titulares

- Suso, Pedro Enrique José- Apoyo académico-Administrativo-Director General de Administración y Finanzas- CPN
- Fiorio; María Eugenia- Apoyo académico-Administrativo-Directora de Gestión Administrativo Académico-T.U. Gestión de Empresas
- Alejandro Martín Somoza- Apoyo académico-Administrativo-Administrativo UGAA-T.U. Logística y Transporte Fernández

Miembros Suplentes

- Fernández, Daniela Paola-Apoyo académico-Administrativo-Directora Despacho- Lic. en Administración



- Passalacqua, María Paula Constanza- Apoyo académico-Administrativo–Secretaría Dirección General-Lic. en Comunicación Social
- Gómez, Viviana Analía- Apoyo académico-Administrativo-Mesa de Entradas y Apoyo Académico- T.U. en Marketing
- Patricia Claudia Farias- Apoyo académico-Administrativo-Secretaria de Carrera-T.U.en Gestión y Administración de Organizaciones



Lic. Guillermo Gustavo Cruz
A/C Dirección General
I.T.U.